



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	x	OBRA	CONSULTORIA
TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN DE SEGUROS, ART. 48 DE LA LOSNCP, ART. 211 AL 213 DEL REGLAMENTO A LA LOSNCP.				
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:	"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DINERO Y VALORES PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PERIODO 2025-2026".				
CÓDIGO CPC:	713340318				
DESCRIPCIÓN DEL CODIGO CPC:	SEGUROS MULTIRIESGOS				
FECHA:	02 DE ABRIL DEL 2024				
AREA REQUIRENTE:	Tlga. Mercedes Pilatuña Responsable de Activos Fijos Ing. Ayde Tasigchana Tesorerera				

1. ANTECEDENTES/ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo, al Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

De acuerdo a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, En el Art. 23.-Estudios. -Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

"Art. 48.- Procedencia. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

CAPITULO VIII CONTRATACIÓN DE SEGUROS

Art. 211.- Contratación de seguros. – Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se sujetarán al proceso de licitación de seguros.

Por la especialidad y naturaleza de la contratación de seguros, el Servicio Nacional de Contratación Pública determinará el modelo de pliegos a aplicarse.

Si el presupuesto referencial de la prima correspondiente es igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, se utilizará el procedimiento de ínfima cuantía.

El Art. 212.- Contrato de Seguros. – Dentro del término de 15 días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la aseguradora entregará el contrato de seguro o pólizas respectivas, las que deberán ser publicadas en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contrato de seguro o póliza, cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, se protocolizarán ante Notario Público.

Las pólizas de seguros es el documento, con el cual se formalizan los contratos de seguros, por lo que tendrán los mismos efectos que un contrato.

El Art. 213 Garantías. – Debido a la especialidad y naturaleza de la contratación de seguros, no será aplicable lo previsto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a garantías.

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018, expresa en su Art. 50.- “Procedencia. – Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento deberán contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.” El Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, expedido mediante Acuerdo No. 042-CG-2016, señala en su Art. 12: "Seguros de los vehículos.- Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital. Las pólizas pueden contratarse con compañías nacionales debidamente autorizadas por el organismo competente, en las condiciones más favorables para la institución y de conformidad con lo que dispone la normativa vigente, acogiendo las directrices o regulaciones administrativas."

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo es una institución jurídica de derecho público, autónoma, con domicilio principal en el Cantón Chambo, provincia de Chimborazo; cuya visión es "Posicionar al cantón como un destino turístico competitivo provincial, basado en la sostenibilidad de los recursos y la diversificación de la oferta turística que permita dinamizar la economía y el desarrollo cantonal.." al poseer bienes públicos debe cumplir lo que dispone el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS emitido por la Contraloría General del Estado y que manifiesta en su Capítulo III en su Art. 12.- Los vehículos, ante lo cual es imperativo la contratación de una PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS VEHICULOS para el parque automotor que pertenece al GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.

Dando cumplimiento a lo que dispone el REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO emitido por la Contraloría General del Estado y que dispone en su Art. 50.- Aseguramiento. - "Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento deberán contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir."; Artículo 52.- Clases y modalidad. - "Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento asegurará todos los bienes priorizando los de Propiedad, Planta y Equipo. Los bienes de Control Administrativo se asegurarán previa presentación de un informe elaborado por la Unidad Administrativa, O aquella que cumpla sus veces, en el cual se justifique la necesidad de asegurarlos. El aseguramiento de los bienes se podrá realizar de manera individual o por lote"; por lo tanto, es necesario la contratación de las PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS; ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO; EQUIPO ELECTRÓNICO; EQUIPO Y MAQUINARIA; VEHÍCULOS; Y DINERO Y VALORES que proteja a los bienes muebles e inmuebles que pertenecen al GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.

En los términos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; este procedimiento preparatorio tiene como propósito seleccionar a la oferta de





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP.

Por lo tanto, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, con el afán de dar cumplimiento a la Normativa y garantizar el principio de concurrencia previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con el fin de obtener las mejores condiciones y precios del mercado ha previsto dentro de su Plan Anual de Contrataciones el proceso de contratación de seguros bajo la modalidad de Licitación.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 GENERAL

Realizar la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DINERO Y VALORES PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PERIODO 2025-2026”.

2.2 ESPECÍFICOS

- Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo y condiciones, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la Contratación De Pólizas De Seguros Para Los Bienes Institucionales.
- Dar cumplimiento a los artículos 50 ,51 y 52 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- Dar cumplimiento al Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades De Derecho Privado, que dispone de recursos públicos.
- Salvaguardar y precautelar que los bienes de propiedad o bajo responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Chambo, estén amparadas contra cualquier evento o fenómeno de la naturaleza que se suscite y este afecte al patrimonio o ponga en riesgo el normal desenvolvimiento de las actividades de la institución.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Considerando que el GAD Municipal de Chambo tiene la obligación de precautelar la integridad de los bienes públicos puestos a su custodia, protegiéndolos ante situaciones que conllevan el riesgo de pérdida de los mismos y con el afán de garantizar el principio de concurrencia previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a fin de obtener los mejores condiciones y precios del mercado ha previsto dentro de su Plan Anual de Contrataciones el proceso de contratación de seguros bajo la modalidad correspondiente, por cuanto es necesario realizar la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DINERO Y VALORES PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PERIODO 2025-2026”.

4. ANÁLISIS

ANÁLISIS DE BENEFICIO

El contratar pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad y precautelar la integridad de los mismos, se determina que el valor que cuesta los bienes de propiedad Municipal es inferior al valor que se cancelará por las pólizas de seguros, de igual manera el costo de la Prima por cubrir el traslado de Dinero desde la Municipalidad a las entidades financieras es inferior al valor asegurado, por lo tanto, tiene un mayor beneficio comparado el riesgo de los montos de los bienes comprado con el costo por esta contratación.

ANÁLISIS DE EFICIENCIA

A través de la contratación de pólizas de seguros para los bienes muebles, inmuebles y dinero y valores del GAD Municipal de Chambo, existirá una respuesta inmediata por parte de la empresa aseguradora, ya que en caso de existir algún siniestro con los bienes asegurados estos deberán ser remplazados en un tiempo mínimo, con el fin de que las actividades no sean paralizadas.

ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD

Con la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DINERO Y VALORES PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PERIODO 2025-2026”. Se garantizará que los bienes muebles, inmuebles y dinero y valores sean salvaguardados ante cualquier siniestro que pueda ocurrir.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El Programa de Seguros del GAD Municipal de Chambo comprende las siguientes Pólizas, las mismas que será emitida por el Contratista, de acuerdo a las "Condiciones Particulares relativas a las Coberturas solicitadas y Valores Asegurados de las Pólizas de Seguros" elaboradas por la Entidad, las mismas que constan como:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	713340318	INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS	Se cubre todos los edificios, instalaciones construcciones, contenidos (mobiliario, maquinaria y equipo, herramientas, bienes artísticos y culturales), obras civiles o industriales construidos o en curso, que sean propiedad del asegurado por cualquier medio legal o donde realice sus operaciones o actividades de su función institucional. (Revisar numeral 9.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS. en el TDR)	1	UNIDAD
2	713340318	ROBO Y ASALTO Y/O HURTO	Para amparar todos los contenidos bajo techo y/o al aire libre y/o a la intemperie, propios del giro de la actividad del asegurado, de su propiedad, tales como pero no limitados a muebles, y enseres, herramientas, equipos de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, equipos, instalaciones, insumos de toda clase, etc. dentro de los predios asegurados en las direcciones detalladas en la Póliza de incendio (Revisar numeral 9.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS. en el TDR)	1	UNIDAD
3	713340318	EQUIPO ELECTRÓNICO	Equipos electrónicos fijos y portátiles. Los equipos de procesamiento de datos, los sistemas o programas, los medios de almacenamiento e instalaciones, los equipos de comunicación y/o transmisión que son de propiedad del Asegurado o bajo responsabilidad, incluyendo gastos extraordinarios como aquellos que son necesarios para mantener una operación normal, mediante el alquiler de otros sistemas o empleo de horas extraordinarias mientras se produce la reparación o restitución de los bienes dañados o con posterioridad, pero directamente relacionados con el hecho cubierto Todos los equipos, aparatos, herramienta afín al ramo y en general bienes que contengan componentes, electrónicos a nivel nacional durante su transporte (movilización a trabajos de campo) y permanencia fuera de las ubicaciones indicadas. (Revisar numeral 9.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS. en el TDR)	1	UNIDAD
4	713340318	DINERO Y VALORES	a) EN PERMANENCIA: Robo total o parcial causado por asalto y/o robo mientras el objeto asegurado esté en los predios del Asegurado, mientras se encuentre, en cajas fuerte o bóvedas, cubre también mientras se encuentra en escritorios bajo llave, cajas registradoras, gavetas con candado y/o en otros sitios. Destrucción del dinero o valores asegurados por incendio y/o explosión b) EN TRANSITO: Robo total o parcial causado por asalto y/o robo mientras el objeto asegurado esté siendo movilizado dentro del trayecto y por los medios de transporte y bajo la vigilancia del Asegurado o de terceros, según se indique en las condiciones particulares. Destrucción del dinero o valores asegurados por causa accidental.. (Revisar numeral 9.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS. en el TDR)	1	UNIDAD
5	713340318	EQUIPO Y MAQUINARIA	Equipos y Maquinarias y sus accesorios, de propiedad del asegurado en las que la Institución manifieste interés asegurable, de acuerdo al listado que se adjunta que contiene las características. (Revisar numeral 9.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS. en el TDR)	1	UNIDAD
6	713340318	VEHICULOS	Todo riesgo. (Revisar numeral 9.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS. en el TDR)	1	UNIDAD

5.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO

UBICACIÓN: 18 DE MARZO Y GUIDO CUADRADO

VIGENCIA: 365 DIAS A PARTIR DE LAS 12H00 DEL 28 DE MAYO DEL 2025.

PÓLIZA DE INCENDIO Y/O LINEAS ALIADAS

BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS. Se cubre todos los edificios, instalaciones construcciones, obras civiles o industriales construidos o en curso, contenidos y maquinaria (mobiliarios, herramientas, maquinaria y equipo, bienes artísticos y culturales), que sean propiedad del asegurado por cualquier medio legal o donde realice sus operaciones o actividades de su función institucional.

INCENDIO Y/O LINEAS ALIADAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ASEGURADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES	4.092.671,88
CONTENIDO	384.343,09
MAQUINARIA	154.534,19
TOTAL A ASEGURAR	4.631.549,16

COBERTURA TODO RIESGO

Cubre las pérdidas directas, destrucción física o daño material que ocurra a los bienes muebles e inmuebles asegurados de propiedad del GAD MUNICIPAL DE CHAMBO bajo su responsabilidad o a su cargo, como consecuencia directa de cualquier evento accidental cuya causa no esté expresamente excluida, incluyendo, pero no limitando a:

- Incendio y/o rayo
- Cláusula de colapso
- Cobertura extendida amplia
- Daño malicioso y vandalismo
- Daños por agua o cualquier otro tipo de líquido
- Explosión





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Lluvia e inundación, incluidos los bienes que se encuentren a la intemperie fuera de los edificios o construcciones.
- Motín, huelga y/o conmoción civil
- Temblor, terremoto, aluvión y erupción volcánica o fenómenos de la naturaleza, incluyendo dentro de esta cobertura los bienes que se encuentren bajo el nivel del suelo
- Daños por ceniza
- Hundimiento, desplazamiento, agrietamiento o asentamientos de muros, pisos techos, pavimentos o cimientos a consecuencia de un evento súbito e imprevisto amparado por la póliza de incendio.

AMPAROS ADICIONALES:

Cláusula eléctrica amplia (exista o no llamas)	USD	30.000
Honorarios Arquitectos, ingenieros y topógrafos	USD	30.000
Remoción de escombros por ubicación	USD	50.000
Rotura de vidrios por ubicación	USD	40.000
Gastos extraordinarios por ubicación	USD	30.000
Sabotaje y terrorismo por ubicación	USD	50.000

SUMA ASEGURADA:

RIESGOS INCLUIDOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

Se ampararán las pérdidas, destrucción física o daño material que sean causadas directa o indirectamente por:

- Delitos contra la seguridad interior del Estado
- Actos terroristas y sabotaje cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos con fines políticos, religiosos o clasistas, sean éstos realizados individualmente o colectivamente
- Se ampararán las pérdidas y/o daños producidos por sabotaje y/o terrorismo con el siguiente alcance: SALVATAJE Y TERRORISMO: VALOR ASEGURADO \$50,000.00

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Restitución valor asegurado a valor pactado (En caso de siniestro deberá restituirse el bien y sus componentes a valor a nuevo, que en ningún caso será menor al valor asegurado. No aplica infraseguro ni depreciación)
- Cláusula de contabilidad y prueba
- Gastos por anulación y duplicación de documentos hasta USD. 2.000
- Intereses por bloqueo de fondos USD. 1000
- Arrendamientos USD. 2000
- Sellos y marcas
- Salvamento
- Traslado temporal
- Destrucción preventiva
- Notificación de siniestros en 60 días hábiles





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Adhesión
- Pago de primas en 30 días
- Cancelación de la póliza en 30 días
- No cancelación individual de pólizas
- Alteraciones y reparaciones
- Designación de bienes
- Arbitraje
- Ajustadores de mutuo acuerdo
- Cláusula labores y materiales: Se autoriza al Asegurado para efectuar las alteraciones y/o reparaciones dentro del bien que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio, siempre que esto no implique una agravación del riesgo Asegurado. En este caso el Asegurado será obligado a avisar por escrito a la Compañía, dentro de los 60 días estipulados, si no se ha dado el aviso correspondiente, vencido este plazo, la cobertura del seguro cesará automáticamente.
- Autoridad civil
- Aclaraciones
- Nuevas propiedades predios cobertura automática 120 días hasta USD.200.000
- Material importado Hasta USD. 5.000
- Cláusula de errores u omisiones por descripción.
- Pagos de siniestros 8 días hábiles una vez documentado
- Bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Institución hasta \$10,000
- Caída de árboles u objetos extraños, se elimina para este efecto el límite de velocidad del viento y se otorga la cobertura de granizo. Se cubren los objetos que se encuentren en vías de aproximación de tráfico aéreo incluyendo antenas, torres y demás equipos exteriores de telecomunicación o de energía eléctrica.
- Robo a consecuencia de un siniestro
- Bienes a la intemperie
- Bienes en exposición o demostración de USD. 10.000
- Extintores hasta \$5000 por evento
- Cobertura para obras civiles en curso hasta USD. 200.000
- Solicitud de documentos para siniestros hasta 3 días después de reportado el siniestro
- Inspección de siniestros máximo 48 horas.
- Omisión de listados; para liquidación de siniestros la Compañía de seguros requerirá únicamente la certificación de preexistencia otorgada por el Departamento de Activos fijos.
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.
- INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA PÓLIZA

En el caso de inclusión de nuevos bienes dentro de la vigencia de la póliza, la Aseguradora las registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en la póliza contratada y se realiza desde la fecha de solicitud y el cobro a prorrata; para las





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

exclusiones se realizará desde la fecha de la solicitud y el cobro o devolución de prima correspondiente a prorrateo.

- Reemplazo y/o Reposición: Los bienes o equipos siniestrados deberán ser reemplazados por bienes de similares o mejores características por decisión del Asegurado.

DEDUCIBLES:

- Incendio, terremoto, explosión, erupción, temblor, colapso, daños por agua, lluvia e inundación incluyendo granizo por ubicación y/o ítem: 1% del valor asegurado, Min. 300,00
- Sabotaje y Terrorismo: 10% del valor del siniestro. Min. \$200,00
- Otros eventos por ubicación: 10% del valor del siniestro. Min. \$200,00
- Vidrios y cristales: 10% del valor del siniestro. Min. \$30,00

CONDICIONES ESPECIALES:

- Participación de utilidad por buena experiencia de siniestralidad, la misma que no estará sujeta a renovación de la póliza y podrá ser entregada al Contratante en un solo pago y se cancelará con plazo máximo a los 90 días de finalizado la vigencia, pero sujeto a devolución proporcional de cancelación de póliza.
- Se cubre la propiedad personal de los empleados hasta \$2.000,00 (Excluye joyas y dinero) siempre y cuando sea un evento amparado por esta póliza.
- Se encuentran cubiertos las direcciones que puedan tener el asegurado en otros predios por bodegaje, empaquetamiento, incluyendo productos a consignación por USD. 100.000
- Se deja establecido que si en las condiciones particulares hay condiciones o cláusulas que pueden ser aplicadas a un mismo evento de forma individual se aplicará siempre que convenga a los intereses del asegurado.
- El deducible aplicable a riesgos catastróficos o para riesgos que pueden afectar a más de una ubicación en un mismo evento se deberá aplicar por ubicación.
- La cobertura de este seguro se mantiene vigente incluso cuando el predio asegurado haya sido desocupado siempre y cuando el predio no sea desocupado con la intención de abandonarlo.
- Se amparan bienes bajo estipulación de arrendamiento o alquiler, venta o traspaso siempre que el asegurado tenga interés asegurable sobre estos.

ACLARACIONES

- Cada siniestro será entendido como el conjunto de hechos que se sucedan en un lapso continuo de 72 horas.
- Queda aclarado y convenido que la presente póliza se extiende a cubrir el impacto de vehículos y/o montacargas de propiedad de la Institución o de sus empleados, además cubre la pérdida por caída de árboles u objetos extraños, se





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

elimina el límite de velocidad del viento, se incorpora la cobertura de granizo. Se cubre los objetos materia del seguro que se encuentren en vías de aproximación de tráfico aéreo, se deja sin efecto también la exclusión para antenas, torres y demás equipos exteriores de telecomunicación o de energía eléctrica.

- Queda entendido y convenido que se amparan las pérdidas y/o daños producidos por sabotaje y/o terrorismo con el siguiente alcance:
 - Sabotaje: Entorpecimiento malicioso de cualquier actividad causando perjuicios intencionales en contra del Asegurado (empleador - contratante - u otra condición asimilable), o de sus bienes.
 - Terrorismo: Actos de violencia y/o maldad ejecutados para atemorizar y amedrentar a la sociedad en general, al Asegurado en particular, o para desorganizar una estructura económica social o política, cometidos por grupos políticos, revolucionarios o no, sean éstos reconocidos o no, identificados o no.
 - Terremoto: Se extiende a cubrir: patios, cercas, muros de contención, cimientos, escaleras, piscinas y gradas exteriores, red de alcantarillado y de agua potable.
 - Lluvia e inundación incluyendo daños por granizo: Se extiende a cubrir: patios, cercas, muros de contención, cimientos, escaleras, piscinas y gradas exteriores, red de alcantarillado y de agua potable.
 - Cobertura extendida: se deja sin efecto la aclaración de circuito de aproximación directa.
- Queda expresamente aclarado y convenido que dentro de la definición de objetos asegurados se encuentran todo tipo de construcciones subterráneas, canales de conducción, tanques y tuberías de presión, cimientos, subsuelos, bóvedas, muros de contención y cerramiento, patios, aceras, canchas deportivas, mallas, avisos, cercas perimetrales, tanques, silos, cisternas de agua, diésel, gas licuado, instalaciones sanitarias, de agua, telefónicas, eléctricas, de aire acondicionado y ventilación, subterráneas o no. Y todo bien similar, aunque no se lo mencione específicamente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTRO:

A efectos de probar la existencia y cuantía de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado entregará al Asegurador, los siguientes documentos básicos:

1. Formulario de reclamación debidamente llenado por el Asegurado.
2. Prueba de preexistencia de los bienes afectados por el siniestro, es decir, la certificación de preexistencia otorgada por el Departamento de Activos fijos de la Institución.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3. En caso de Incendio, informe de bomberos que señale las probables causas del siniestro y sus consecuencias.
4. Una Proforma de reparación y/o de reemplazo de los bienes siniestrados.

POLIZA DE ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO

BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS. -Para amparar todos los contenidos bajo techo y/o al aire libre y/o a la intemperie, propios del giro de la actividad del asegurado, de su propiedad, tales como pero no limitados a muebles, enseres, herramientas, equipos de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, equipos, instalaciones, insumos de toda clase, etc. dentro de los predios asegurados en las direcciones detalladas en la Póliza de incendio.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ASEGURADO
CONTENIDOS	USD. 50.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	USD. 50.000,00

VALORACIÓN:

Queda aclarado que los valores asegurados corresponden:

A todos los demás bienes, a valor de reposición a nuevo, para la liquidación de siniestros se entenderán como cubiertos los mismos valores.

COBERTURAS:

- Robo y/o asalto, atraco y/o tentativa a primer riesgo absoluto incluyendo amenaza a las personas
- Hurto por evento: Hasta \$30,000.00

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Restitución automática valor asegurado a valor pactado (En caso de siniestro deberá restituirse el bien y sus componentes a valor a nuevo, que en ningún caso será menor al valor asegurado. No aplica infraseguro ni depreciación)
- Cláusula de contabilidad y prueba
- Salvamento
- Traslado temporal, sin previa notificación a la Aseguradora
- Libre circulación de los bienes en los predios de la Institución





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Notificación de siniestros en 60 días hábiles
- Extintores, hasta \$2000.
- Adhesión
- Pago de primas en 30 días
- Cancelación de la póliza en 30 días
- Nuevas propiedades predios cobertura automática 90 días hasta USD. 100.000
- No cancelación individual
- Alteraciones y reparaciones
- Gastos para aminorar la pérdida USD 10.000
- Designación de bienes
- Cobertura automática para equipos, máquinas y sus partes en sustitución de otros siniestrados.
- Cobertura a Salvamentos.
- Los bienes asegurados pueden o no estar dentro de edificios y así esto se encuentren temporalmente desocupados mantendrán la cobertura normal.
- La cobertura de esta póliza se extiende para cubrir los bienes ilegítimamente apropiados después y/o como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza de incendio, motín, huelga o cualquier otro acto de conmoción civil.
- Ajustadores independientes de mutuo acuerdo
- Autoridad civil
- Cláusula de errores u omisiones por descripción.
- Pagos de siniestros 8 días hábiles una vez documentados
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.
- Bienes de terceros bajo la responsabilidad de la institución hasta \$10,000
- Solicitud de documentos para siniestros hasta 3 días después de reportado el siniestro
- Inspección de siniestros máximo 48 horas.
- Omisión de listados; para liquidación de siniestros la Compañía de seguros requerirá únicamente la certificación de preexistencia otorgada por el Departamento de Activos fijos.
- Remplazo y/o Reposición: Los bienes o equipos siniestrados deberán ser remplazados por bienes de similares o mejores características por decisión del asegurado.
- INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA PÓLIZA
En el caso de inclusión de nuevos bienes dentro de la vigencia de la póliza, la Aseguradora las registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en la póliza contratada y se realiza desde la fecha de solicitud y el cobro a prorrata; para las exclusiones se realizará desde la fecha de la solicitud y el cobro o devolución de prima correspondiente a prorrata.
- Gastos por anulación y duplicación de documentos hasta USD. 3.000
- Intereses por bloqueo de fondos USD. 2000
- Bienes a la intemperie
- Bienes en exposición o demostración de USD. 10.000

DEDUCIBLE





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Robo y/o Asalto y/o Hurto 10% del valor del siniestro. Min \$150.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Participación de utilidad por buena experiencia de siniestralidad, la misma que no estará sujeta a renovación de la póliza y podrá ser entregada al Contratante en un solo pago y se cancelará con plazo máximo a los 90 días de finalizado la vigencia, pero sujeto a devolución proporcional de cancelación de póliza.
- Se cubre la propiedad personal de los empleados hasta \$2.000,00 (Excluye joyas y dinero) siempre y cuando sea en horas laborables o dentro de un evento oficial de la Institución.
- Se encuentran cubiertos las direcciones que puedan tener el asegurado en otros predios por bodegaje, empaquetamiento, incluyendo productos a consignación por USD. 50.000
- Se deja establecido que si en las condiciones particulares hay condiciones o cláusulas que pueden ser aplicadas a un mismo evento de forma individual se aplicará siempre que convenga a los intereses del asegurado.
- La cobertura de este seguro se mantiene vigente incluso cuando el predio asegurado haya sido desocupado siempre y cuando el predio no sea desocupado con la intención de abandonarlo.
- Se amparan bienes bajo estipulación de arrendamiento o alquiler, venta o traspaso siempre que el asegurado tenga interés asegurable sobre estos.
- Se ampara robo de contenidos de vitrinas, mostradores o exhibidores que se ubiquen o mantienen afuera de los locales descritos en esta póliza.
- Se aclara que ampara la cobertura de la presente póliza a bienes depositados en edificaciones abiertas, esto es que carecen de paredes y/o techo, puertas, ventanas o en construcción o reconstrucción que formen parte de los predios de la Institución.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTRO:

A efectos de probar la existencia y cuantía de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado entregará al Asegurador, los siguientes documentos básicos:

1. Formulario de reclamación debidamente llenado por el Asegurado. (Si es proporcionado por la Aseguradora). Caso contrario será una carta de formalización de siniestro.
2. Denuncia ante las autoridades competentes.
3. Prueba de preexistencia de los bienes afectados por el siniestro, es decir, la certificación de preexistencia otorgada por el Departamento de Activos Fijos.
4. Una Proforma de reparación y/o de reemplazo de los bienes siniestrados.

POLIZA DE EQUIPO ELECTRONICO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS. - Equipos electrónicos fijos y portátiles.

Los equipos de procesamiento de datos, los medios de almacenamiento e instalaciones, los equipos de comunicación y/o transmisión que son de propiedad del Asegurado o bajo responsabilidad, incluyendo gastos extraordinarios como aquellos que son necesarios para mantener una operación normal, mediante el alquiler de otros sistemas o empleo de horas extraordinarias mientras se produce la reparación o restitución de los bienes dañados o con posterioridad, pero directamente relacionados con el hecho cubierto

Todos los equipos, aparatos, herramienta afín al ramo y en general bienes que contengan componentes, electrónicos a nivel nacional durante su transporte (movilización a trabajos de campo) y permanencia fuera de las ubicaciones indicadas.

VALORES ASEGURADOS

EQUIPO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ASEGURADO
EQUIPO FIJO	129.645,97
EQUIPO PORTATIL	75.746,95
TOTAL	205.392,92

VALORACIÓN:

Queda aclarado que los valores asegurados corresponden:

A todos los demás bienes, a valor de reposición a nuevo, para la liquidación de siniestros se entenderán como cubiertos los mismos valores.

COBERTURA:

- Todo riesgo
- Hurto Hasta USD. 30.000,00
- Portabilidad hasta USD. 30.000,00
-

COBERTURAS ADICIONALES SIN COSTO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECCIÓN II: Portadores de Datos hasta \$. 5.000

CLAUSULAS ADICIONALES

- Restitución automática valor asegurado a valor pactado (En caso de siniestro deberá restituirse el bien y sus componentes a valor a nuevo, que en ningún caso será menor al valor asegurado. No aplica infraseguro ni depreciación)
- Primera opción de compra
- Cláusula de contabilidad y prueba
- Pago de primas 30 días
- Aviso de siniestro, 60 días hábiles
- Libre circulación de bienes dentro de los predios asegurados
- Cancelación de la póliza 30 días
- Reparaciones inmediatas previo aviso a la Compañía
- Portabilidad
- Automaticidad para equipos en reemplazo
- Ajustadores de mutuo acuerdo
- Adhesión
- Salvamento
- Traslado temporal
- Cláusula de errores u omisiones e inexactitudes
- Bienes de terceros bajo la responsabilidad de la institución hasta \$15,000
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.
- Solicitud de documentos para siniestros hasta 3 días después de reportado el siniestro
- Inspección de siniestros máximo 48 horas.
- Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por fallo o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica de la red pública.
- Omisión de listados; para liquidación de siniestros la Compañía de seguros requerirá únicamente la certificación de preexistencia otorgada por el Departamento de Activos Fijos de la Institución.
- Reemplazo y/o Reposición: Los bienes o equipos siniestrados deberán ser reemplazados por bienes de similares o mejores características de acuerdo a la decisión del asegurado.
- **Inclusiones Y Exclusiones A La Póliza**
En el caso de inclusión de nuevos bienes, automotores o personal dentro de la vigencia de la póliza, la Aseguradora las registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en la póliza contratada y se realiza desde la fecha de solicitud y el cobro a prorrata; para las exclusiones se realizará desde la fecha de la solicitud y el cobro o devolución de prima correspondiente a prorrata.

DEDUCIBLES:

Equipos fijos: 10% del valor del siniestro. Min. \$100

Equipos portátiles: 10% del valor del siniestro. Min. \$100,00

Hurto y/o Portabilidad: 10% del valor del siniestro. Min. \$100,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

CONDICIONES ESPECIALES:

- Participación de utilidad por buena experiencia de siniestralidad, la misma que no estará sujeta a renovación de la póliza y podrá ser entregada al Contratante en un solo pago y se cancelará con plazo máximo a los 90 días de finalizado la vigencia, pero sujeto a devolución proporcional de cancelación de póliza.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTRO:

A efectos de probar la existencia y cuantía de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado entregará al Asegurador, los siguientes documentos básicos:

1. Formulario de reclamación debidamente llenado por el Asegurado. (Si es proporcionado por la Aseguradora). Caso contrario será una carta de formalización de siniestro.
2. Prueba de preexistencia de los bienes afectados por el siniestro, es decir, la certificación de preexistencia otorgada por el Departamento de Activos Fijos de la Institución.
3. Una Proforma de reparación y/o de reemplazo de los bienes siniestrados.

POLIZA DE DINERO Y VALORES

OBJETO ASEGURADO:

DINERO Y/O VALORES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ASEGURADO
LIMITE POR EMBARQUE	USD. 4.000,00
LIMITE AGREGADO ANUAL	USD. 208.000,00

VALOR TOTAL ASEGURADO 208.000,00

RIESGOS ASEGURADOS

- a) **EN PERMANENCIA:** Robo total o parcial causado por asalto y/o robo y/o hurto mientras el objeto asegurado esté en los predios del Asegurado, mientras se encuentre, en cajas fuerte o bóvedas, cubre también mientras se encuentra en escritorios bajo llave, cajas registradoras, gavetas con candado y/o en otros sitios. Destrucción del dinero o valores asegurados por incendio y/o explosión





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

b) **EN TRANSITO:** Robo total o parcial causado por asalto y/o robo y/o hurto mientras el objeto asegurado esté siendo movilizado dentro del trayecto y por los medios de transporte y bajo la vigilancia del Asegurado o de terceros, según se indique en las condiciones particulares.

Destrucción del dinero o valores asegurados por causa accidental.

Trayecto Asegurado: Desde cualquiera de las direcciones aseguradas del GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, detalladas en el Ramo de Incendio hasta las diferentes instituciones financieras, y viceversa.

Medio de Transporte: Se movilizará en cualquier medio de transporte sea público, privado o de propiedad del GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.

Custodia: El dinero será custodiado por la persona asignada para el efecto por el GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.

RIESGOS CUBIERTOS BAJO CONDICION ESPECIAL

- Hurto, o sea la sustracción de los objetos asegurados del local designado en esta Póliza, sin empleo de la violencia en las personas o fuerza en las cosas.
- Las pérdidas o daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas o cajas registradoras por robo o tentativa de robo practicado en el local asegurado.

COBERTURAS ADICIONALES:

- Pago de primas 30 días.
- Cancelación de la póliza 30 días
- Notificación de los siniestros 60 días laborables desde que tiene conocimiento la institución.
- No cancelación individual de la póliza
- Restitución automática de suma asegurada: Queda convenido entre las partes que, en caso de siniestro, la suma asegurada quedará restituida automáticamente desde la fecha del siniestro a su valor original mediante el pago de la prima correspondiente a la tasa original, hasta la fecha del vencimiento de esta póliza.
- Adhesión
- Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.
- Cláusula de Errores u omisiones no intencionales
- Cancelación a prorrata
- Inspección de siniestros, hasta un límite máximo de 72 horas





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Indemnización de siniestros 8 días laborables, una vez presentada toda la documentación solicitada.

DEDUCIBLES

- 10% del valor del siniestro. Min. \$200,00

CONDICIONES ESPECIALES:

- Participación de utilidad por buena experiencia de siniestralidad, la misma que no estará sujeta a renovación de la póliza y podrá ser entregada al Contratante en un solo pago y se cancelará con plazo máximo a los 90 días de finalizado la vigencia, pero sujeto a devolución proporcional de cancelación de pólizas

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTROS

A efectos de probar la existencia y cuantía de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado entregará al Asegurador, los siguientes documentos básicos

1. Reporte escrito del siniestro, en el que conste de manera detallada las circunstancias sobre el modo, tiempo y lugar de la ocurrencia del siniestro.
2. Denuncia a las autoridades pertinentes.
3. Detalle del dinero movilizado y/o documentos contables que demuestren la preexistencia
4. Otros documentos adicionales, dentro del plazo de 3 días término, de común acuerdo con el asegurado y siempre y cuando sirva para probar la existencia y cuantía del siniestro, de no solicitar dentro del plazo será lo detallado en los items.

POLIZA DE VEHICULOS:

OBJETO ASEGURADO:

BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	
VEHICULOS LIVIANOS	62.730,00	USD
VEHICULOS PESADOS	303.300,00	USD
MOTOS	1.800,00	USD
TOTAL A ASEGURAR	367.830,00	USD



DESCRIPCIÓN DE VALORES ASEGURADOS:

La aseguradora aceptará el listado que se adjuntará a la póliza que contendrá el detalle y descripción de los vehículos asegurados. Cuando exista un siniestro se abrirá el reclamo con las pérdidas debidamente probadas, sin exigir nuevos condicionamientos o requisitos adicionales.

EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO prestará todas las facilidades para que la aseguradora pueda realizar la inspección correspondiente.

COBERTURA:

Todo riesgo según condiciones generales de la póliza, incluyendo, pero no limitando a:

- Choque, volcadura, incendio y/o rayo
- Rotura de vidrios y cristales
- Robo Total
- Robo Parcial
- Explosión
- Daños Maliciosos y vandalismo
- Fenómenos de la naturaleza (incluyendo terremoto, erupción volcánica)
- Derrumbes, deslaves
- Lluvia e inundación, granizo, alud
- Tornado, huracán
- Circulación por vías no entregadas al tráfico público
- Paso de puentes y gabarras
- Autoignición
- Daños causados por robo o su tentativa
- Daños ocasionados por remolcar o estando siendo remolcados.
- Impacto de proyectiles
- Motín y huelga, Conmoción Civil
- Caída de objetos, árboles, partes y/o piezas de edificios y/o Aeronaves
- Hurto
- Amparo Patrimonial: Queda aclarado y convenido que la presente cláusula aplicará sobre las coberturas de esta póliza que surtirá efecto incluso en los casos en que el conductor asalariado del vehículo asegurado viole o contravenga



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

disposiciones de la ley de tránsito, para cubrir la pérdida patrimonial del GAD Municipal de Chambo.

COBERTURAS ADICIONALES

- Responsabilidad civil \$ 40.000,00 por vehículo y por evento. (no limitado en ningún porcentaje a daños corporales y/o materiales)
- Gastos legales \$ 2.000,00

Accidentes personales

- Muerte accidental \$ 10.000,00 por ocupante
- Gastos médicos \$ 4.000,00 por ocupante
- Gastos de ambulancia \$ 500,00
- Gastos por sepelio \$ 600,00 por ocupante
- Wincha/ remolque por avería/pluma/ accidente \$ 800,00 (para vehículos livianos y/o semipesados, pesados)
- Bono judicial para trámite de liberación de vehículo en caso de accidente de tránsito hasta \$500 incluye el parqueadero.
- Asistencia vehicular para vehículos livianos y pesados.

CLAUSULAS ADICIONALES :

- Restitución automática del valor asegurado
- El GADM-Chambo tendrá Libre elección de mecánicas y talleres independientemente del año del automotor.
- Cláusula Patrimonial de no exigencia de matrícula y licencia para el pago de siniestros.
- La aseguradora deberá pagar la indemnización de los daños sufridos en cualquier automotor, sin que sea requisito para el pago la presentación de la matrícula de rodaje y licencia vigente del conductor.
- Amparo automático de Accesorios adicionales:
Los nuevos accesorios que adquiera e instale el asegurado quedará automáticamente incorporados a la póliza de seguros, obligándose el asegurado a informar sobre estas adquisiciones en un plazo no mayor a 90 días.
- Cancelación de la póliza en 30 días
- Notificación de siniestros en 60 días hábiles de tener conocimiento la institución.
- No cancelación individual
- No depreciación de partes y piezas
- Declaratoria de pérdida total si el valor de reparación supera el 65% del valor asegurado del vehículo o a pedido del asegurado si los daños afectan su confiabilidad en el trabajo, se liquidará el siniestro como pérdida total constructiva, indemnizándose en consecuencia al 100% del valor del bien
- No se exigirá licencia profesional para cualquier trámite de siniestro parcial o total en caso de siniestros de vehículos pesados o semipesados.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Radio de circulación: Pacto Andino
- Cobertura de airbags al 100%
- Amparo de accesorios: herramientas, limpiaparabrisas, llanta de emergencia, plumas y gata.
- Ajustadores de mutuo acuerdo.
- **Equipo Especial:** La aseguradora cubrirá los costos de reposición del equipo especial instalado en los vehículos asegurados. Se entenderá por equipo especial instalado aquel que no sea del uso corriente en la marca y tipo de vehículo asegurado, tales como: grabadoras, televisores, equipo cinematográfico, teléfonos, equipo de radio, transmisores, altoparlantes, visores, aire acondicionado, discos compactos, parrilla para carga y otros similares, equipos de aductores y equipo especial de seguridad, que no son parte del vehículo, pero es material necesario para sus labores, y que deben tener cobertura en caso de cualquier tipo de Perdida. Sujeto a lo siguiente:
 - Límite máximo del valor asegurado por vehículo, USD 2.000,00
 - Se aplicará un deducible del 20% del valor del material, con un mínimo de USD 200,00 por evento.
- **Cláusula de anticipo de indemnización:** Luego de la aceptación de un siniestro cubierto por la Póliza, la Compañía de Seguros, se compromete a entregar o pagar un anticipo correspondiente al 50% del valor comprobado de la pérdida, en un plazo no mayor a 15 días después de haberse realizado la comprobación.
- **Repuestos:** Queda aclarado que los repuestos a ser utilizados en la reparación de los vehículos asegurados, deben ser originales y nuevos, de acuerdo al tipo de modelo correspondiente.
- **Eliminación De Cláusula De Infraseguro:** Los valores de los vehículos de propiedad del GADM-Chambo asegurados por esta póliza son determinados para efecto del presente objeto de contratación, por lo tanto, al momento de ocurrir un siniestro, no se aplicará la cláusula de infraseguro.
- **Cambio De Parabrisas Y Vidrios:** La aseguradora autoriza a GADM-C Chambo a cambiar inmediatamente parabrisas y vidrios rotos, previa notificación a la aseguradora. En los lugares donde la aseguradora no pueda realizar la inspección inmediata, se deberán tomar fotografías e informar de las circunstancias del reclamo, en mutuo acuerdo y bajo reembolso.
- **No Exigencia De Dispositivo Satelital:** La aseguradora no exigirá la instalación de ningún sistema de localización satelital, rastreo o bloqueo para la vigencia de la cobertura, sin importar el modelo, año o monto asegurado de los vehículos.
- Autorización automática de reparación de daños hasta \$1.000,00, se notificará a la aseguradora y se soportará el siniestro con fotografías que evidencien el daño.
- Par y juego
- Salvamento
- Adhesión
- Pago de primas en 30 días
- Cláusula de errores u omisiones de descripción no intencionales.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Pago de responsabilidad civil será sin sentencia ejecutoriada, bastará como único requisito la elaboración de un acta transaccional previa autorización de la aseguradora.
- Autorización de reparación 48 horas.
- Pagos de siniestros 8 días hábiles una vez documentado.
- **Avisos Y Letreros:** Queda aclarado que los avisos, letreros, dibujos, motivos o nomenclatura pintada que tiene los vehículos, quedan cubiertos bajo la presente póliza.
- **Vehículos Del Mismo Asegurado:** Para efecto de este contrato, en el caso que 2 o más vehículos de EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO se afecten a consecuencia de un accidente entre sí, no se aplicará ninguna exclusión a la cobertura, por lo que la compañía aseguradora indemnizará al vehículo o vehículos afectados al 100% para resarcir los daños o pérdidas, únicamente se aplicará el deducible.
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.
- Solicitud de documentos para siniestros hasta 3 días después de reportado el siniestro.
- Inspección de siniestros máximo 48 horas.
- **Inclusiones Y Exclusiones A La Póliza:** En el caso de inclusión de nuevos automotores dentro de la vigencia de la póliza, la Aseguradora las registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en la póliza contratada y se realiza desde la fecha de solicitud y el cobro a prorrata; para las exclusiones se realizará desde la fecha de la solicitud y el cobro o devolución de prima correspondiente a prorrata.

DEDUCIBLES:

VEHICULOS LIVIANOS:

- Perdidas Parciales: 10% del valor del siniestro. Min. \$150
- Pérdida total: 10% del Valor del siniestro.
- Rotura de vidrios y parabrisas: Min. 30,00

VEHICULOS PESADOS:

- Perdidas Parciales: 10% del valor del siniestro. Min. \$200
- Pérdida total: 10% del Valor del siniestro.
- Rotura de vidrios y parabrisas: Min. 50,00

MOTOS:

- Perdidas Parciales: 10% del valor del siniestro. Min. \$100
- Pérdida total: 10% del Valor del siniestro.

CONDICIONES ESPECIALES:





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Participación de utilidad por buena experiencia de siniestralidad, la misma que no estará sujeta a renovación de la póliza y podrá ser entregada al Contratante en un solo pago y se cancelará con plazo máximo a los 90 días de finalizado la vigencia, pero sujeto a devolución proporcional de cancelación de póliza.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTRO:

A efectos de probar la existencia y cuantía de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado entregará al Asegurador, los siguientes documentos básicos:

1. Formulario de reclamación debidamente llenado por el Asegurado.
2. Copia de matrícula o en caso de donación prueba de preexistencia de los bienes afectados por el siniestro, es decir, la certificación de preexistencia otorgada por el Control de Activos Fijos del GADM-C Chambo
3. Copia de la Licencia del conductor
4. Copia de parte policial o denuncia ante las entidades competentes.

POLIZA DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

OBJETO ASEGURADO:

EQUIPO Y MAQUINARIA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ASEGURADO
MAQUINARIA	987.646,98
TOTAL	987.646,98

COBERTURAS:

Equipos y Maquinarias y sus accesorios, de propiedad del asegurado en las que la Institución manifieste interés asegurable, de acuerdo al listado que se adjunta que contiene las características y valor para cada uno de los equipos y maquinaria según valor de reposición a nuevo el mismo que formará parte integrante de la póliza.

Esta Póliza cubre el equipo y maquinaria de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, incluyendo equipos auxiliares conectados o no al equipo o maquinaria objeto del seguro, contra pérdidas y/o daños, mientras se encuentre, trabajando o no, o en reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, cuando sea desmontado, trasladado, montado y probado en otro lugar asignado al Asegurado, a consecuencia de:





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Incendio y/o rayo.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcamientos, hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, descarrilamiento.
- Explosión.
- Cualquier evento de la naturaleza tales como inundación, ciclón, huracán, tempestad, vientos, terremoto, temblor, erupción volcánica, aluvión, etc.
- Choque, vuelco.
- Robo total, Robo parcial y Hurto.
- Rotura de vidrios y/o cristales
- Motín y huelga, conmoción civil.
- Destrucción civil y/o autoridad civil
- Daños maliciosos.
- Daños derivados del secuestro o retención indebida de equipo y maquinaria sin sentencia ejecutoriada.
- Tráfico por carreteras o caminos no entregados oficialmente al uso público, o en construcción.
- Paso de Puentes y/o uso de Gabarras
- Transporte en vehículos apropiados (Cama baja)
- Cubre daños causados por negligencia, impericia, descuido y actos malintencionados individuales del personal del asegurado o de extraños.
- Acción directa de la energía eléctrica, como resultados de cortocircuitos arcos voltaicos y otros efectos similares, así como acción indirecta de electricidades atmosféricas.
- Errores de diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- Rotura debido a fuerza centrífuga de las máquinas y equipos asegurados.
- Auto explosión física o desgarramiento de la maquinas aseguradas.
- Calentamiento excesivo del material y/o equipos por falta de refrigeración o lubricación.
- Cuerpos extraños de cualquier clase que se introduzcan a los bienes asegurados.
- Cubre igualmente, otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados por causa no expresamente incluida.
- Cubre hurto y robo incluyendo los daños causados por dichos delitos o su intento,
- La cobertura de la póliza no se suspenderá durante el mantenimientos o reparación de los bienes cubiertos incluyendo desmontaje, transporte, montaje y pruebas, aunque no sean consecuencia de siniestro y que se realicen dentro y fuera de los talleres del asegurado.

ACLARACION:

En consideración a que la suma asegurada y la prima de esta póliza comprende maquinarias y equipos que tienen componentes electrónicos, cuyo valor no puede ser diferenciado por ser parte de una unidad, queda mutuamente entendido, convenido y





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

aclarado que, de sobrevenir una pérdida o daño resultante de cortocircuitos, sobrevoltaje, sobrecarga, arco voltaico u otros fenómenos o causas inherentes al uso de la electricidad, estos están cubiertos, no obstante, cualquier disposición en contrario.

Se entiende y aclara que cuando los componentes eléctricos antes indicados son afectados por otras causas contempladas en la póliza, éstos también estarán amparados.

PÓLIZAS ADICIONALES INCLUIDAS EN EL COSTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

- Responsabilidad civil \$ 20.000,00

ACCIDENTES PERSONALES PARA EL OPERADOR:

- Muerte accidental e invalidez total y/o permanente \$ 6.000,00
- Gastos médicos \$ 4.000.00 por ocupante sin exceso del SPPAT
- Gastos de ambulancia \$ 500,00
- Gastos por sepelio \$ 600,00 por ocupante

GASTOS PARA TRANSPORTE POR ACCIDENTE Y POR AVERÍA:

- Se cubrirá Hasta USD 2 000,00 por máquina, incluye movilización fluvial y terrestre.
- Gastos de recuperación, rescate, salvataje: dentro y fuera de la ciudad hasta USD. 5000.00. (Pago directo del proveedor)

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Restitución automática valor asegurado a valor pactado (En caso de siniestro deberá restituirse el bien a valor a nuevo, que en ningún caso será menor al valor en inventario. No aplica infraseguro ni depreciación).
- No cancelación individual de la póliza
- Adhesión
- Salvamento
- Daño eléctrico
- Daños por vibración o atascamiento
- Par y juego
- Arbitraje
- Extensión de vigencia a prorrata hasta 90 días.
- Cláusula de Errores u omisiones por descripción no intencionales.
- Omisión de listados; para liquidación de siniestros la Compañía de seguros requerirá únicamente la certificación de preexistencia otorgada por la Unidad Correspondiente.
- Bienes de terceros bajo la responsabilidad de GADM-CHAMBO hasta \$15.000,00
- Gastos para aminorar la pérdida hasta: USD 3000.00
- Gasto para alquiler de maquinaria de remplazo a consecuencia de un evento aparando por la presente póliza hasta: USD 5000.00
- **Nuevas propiedades 60 días**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Amparo automático de nuevas propiedades por 60 días hasta US\$ 150,000.00

- **Circulación y libre tránsito** Cobertura de transporte por sus propios medios en la vía pública dentro del predio de operación hasta un perímetro de 20 kilómetros a la redonda desde la estación de custodio, talleres o parqueaderos del asegurado. Cobertura de transporte sobre cama baja tanto dentro del predio para efectos de trabajo, así como para reparación o mantenimiento fuera del predio de operación.
- **Designación del taller de mutuo acuerdo:** El asegurado se reserva el derecho a designar el taller notificando a la aseguradora para la reparación de las máquinas siniestradas, La aseguradora tiene la obligación de tener talleres en convenio.
- **Autorización Automática de reparación:** El asegurado podrá realizar reparaciones menores sin autorización de la compañía aseguradora hasta US\$ 3.000,00 y respaldará el siniestro únicamente con fotografías y proformas de daño acordes a los precios acostumbrados y normales del mercado. Debiendo desglosarse el presupuesto en repuestos y mano de obra.
- **Inspección de Siniestros**
Inspección de siniestros hasta 48 Horas, caso contrario el asegurado podrá realizar reparaciones respaldando la ocurrencia de daños y gastos efectuados de acuerdo a los acostumbrados y normales del mercado para su reparación, sin que esto contravenga como exclusión de la compañía aseguradora.
- **Declaración de Pérdida Total:**
La compañía aseguradora podrá declarar pérdida total del valor siniestrado si el valor de reparación supera el 65% del valor siniestrado, o a pedido del asegurado si los daños afectan su estructura y por tanto afectan su confiabilidad para el trabajo.
- **Plazo para notificar siniestros:**
El plazo para aviso o denuncia del siniestro a la compañía es de 60 días contados desde que la institución tuvo conocimiento.
- **Perímetro de Trabajo.**
República del Ecuador
- **Inclusiones Y Exclusiones A La Póliza**
En el caso de inclusión de maquinaria y equipos dentro de la vigencia de la póliza, la Aseguradora las registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en la póliza contratada y se realiza desde la fecha de solicitud y el cobro a prorrata; para las exclusiones se realizará desde la fecha de la solicitud y el cobro o devolución de prima correspondiente a prorrata.

DEDUCIBLES:

- Pérdidas Parciales: 10% del valor del siniestro. No menor a \$200.00.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Pérdidas Totales: 10% del valor siniestro.
- Rotura de Vidrios y Cristales: 10% del valor del siniestro, Min \$ 50,00

CONDICIONES ESPECIALES:

- Participación de utilidad por buena experiencia de siniestralidad, la misma que no estará sujeta a renovación de la póliza y podrá ser entregada al Contratante en un solo pago y se cancelará con plazo máximo a los 90 días de finalizado la vigencia, pero sujeto a devolución proporcional de cancelación de póliza.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SINIESTRO:

A efectos de probar la existencia y cuantía de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado entregará al Asegurador, los siguientes documentos básicos:

1. Comunicación escrita dirigida a la Compañía notificando el siniestro e indicando las causas y circunstancias que originaron el siniestro acompañado de un detalle valorizado de la pérdida o daños.
2. En caso de robo, copia de la denuncia a la fiscalía detallando los objetos robados y el monto del perjuicio
3. Prueba de preexistencia de los bienes afectados por el siniestro, es decir, la certificación de preexistencia otorgada por la unidad encargada del GADM-Chambo.
4. Una Proforma de reparación y/o de reemplazo de los bienes siniestrados.
5. Documentos adicionales se considerarán, dentro de 3 días término, de común acuerdo con el asegurado; y, siempre y cuando sirva para probar la existencia y cuantía del siniestro, de no solicitar en este tiempo no será aplicables cualquier requerimiento posterior.

CLAUSULAS ADICIONALES PARA TODAS LAS POLIZAS

Cláusula de aclaración para pérdida total constructiva:

Queda aclarado y convenido por la presente cláusula que en el evento de producirse una pérdida o daño cuya reparación no garantice la operación en condiciones similares a las de un bien nuevo o que la misma supere en costo el 65% del valor del bien, se liquidará el siniestro como pérdida total constructiva, indemnizándose en consecuencia al 100% del valor del bien.

Cláusula de aceptación de siniestro hasta 8 días:

La compañía de seguros, se obliga a enviar copia de todos los informes que emitan los inspectores y/o ajustadores de forma inmediata a él o los Asegurados; no obstante, la autorización de reparación y/o reposición de los daños será inmediata a la inspección.

Cláusula de anticipo de indemnización:





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Luego de la aceptación de un siniestro cubierto por la Póliza, la Compañía de Seguros, se compromete a entregar o pagar un anticipo correspondiente al 50% del valor comprobado de la pérdida, en un plazo no mayor a 15 días después de haberse realizado la comprobación

Cláusula de aclaración a la indemnización de siniestros:

Queda aclarado y convenido por la presente cláusula que, para cualquier reclamación de siniestro, procedimiento administrativo o de cualquier otra índole en el cual exista diferencia de opinión sobre el valor a pagar, entre la Aseguradora, por una parte y el Asegurado por otro, la Aseguradora se compromete a pagar la cifra que no esté en discusión y se someterá sólo la diferencia al procedimiento pericial administrativo o legal que corresponda. Sobre lo pagado se emitirá un recibo que no actúa como acta de finiquito para el reclamo.

Contrato De Mantenimiento Con Personal Propio Del Asegurado

Daños Por Fallo De Instalación De Climatización

Queda entendido y convenido que este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas del equipo de procesamiento electrónico de datos asegurados, causados por un daño en la instalación de climatización indemnizable bajo la póliza.

Localización Y Libre Transito

El asegurado tendrá total libertad de realizar libre tránsito y movilizaciones de los bienes asegurados entre los locales y predios que utiliza para su operación dentro de la República del Ecuador.

Propiedades Fuera De Control Del Asegurado

El seguro no será afectado por descuido del asegurado de cumplir con cualquier previsión de la póliza en cualquier parte de la misma, sobre los locales o predios en los que el asegurado no tiene control.

Cláusulas De Pérdidas Y/O Recuperaciones Compartidas

En el evento de un daño por cualquier causa asegurada, la Compañía, en el mismo momento de indemnizar la pérdida hasta el monto de la suma cubierta, determinará en el finiquito que realice por el pago, el valor comercial actual y/o de reposición a nuevo que el bien asegurado tenía momentos antes del daño, a fin de establecer el porcentaje real que representa el valor que paga, en relación con la pérdida real sufrida por el asegurado.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

En el evento de existir recuperaciones de cualquier tipo por todo o parte del bien dañado, la Compañía se subrogará en estos derechos o valores, hasta el porcentaje de la pérdida por ella indemnizada, correspondiendo la diferencia al asegurado mismo.

En el caso de que el recupero de cualquier tipo fuese vendido, el asegurado tendrá la primera opción de compra pagando a la compañía el valor que represente el porcentaje por ella indemnizado sobre el valor de la venta de lo recuperado. De igual manera procederá la compañía para con el asegurado sobre el porcentaje de pérdida de este, en caso de interesarle el dominio y/o propiedad total de lo recuperado.

Cuando la recuperación fuese en dinero o valores, se procederá a distribuirla en la proporción que cada parte haya asumido sobre la pérdida.

En cualquier caso, los gastos debidamente documentados para obtener las recuperaciones de cualquier tipo serán compartidos por las partes, en la misma proporción de la pérdida sufrida.

Para los casos en que no exista acuerdo entre las partes sobre el valor del bien en cualquier tiempo, se procederá obligatoriamente al arbitraje con peritos nombrados por las partes, quienes escogerán un dirimente de común acuerdo o de no hacerlo, éste será nombrado por la Cámara de Comercio de la ciudad de Quito.

Cláusula De Violencia O Amenaza

Queda convenido que este seguro cubre las pérdidas o daños causados a la propiedad asegurada por violencia y/o amenaza con peligro o cuando suministren por cualquier medio drogas o tóxicos para dejar indefensos o privados del conocimiento al asegurado, sus empleados o personas a su servicio.

Alteraciones y reparaciones

Serán cubiertas todas las alteraciones, reparaciones, ajustes, modificaciones, adecuaciones, instalaciones, temporales o definitivas que se efectúen en los bienes asegurados, siempre y cuando no supongan agravación del riesgo en las condiciones preexistentes antes de los trabajos, comprometiéndose el asegurado a reportar el hecho en un plazo máximo de 60 días.

Inclusiones Y Exclusiones A Las Pólizas

En el caso de inclusión de nuevos bienes, automotores o personal dentro de la vigencia de la póliza, la Aseguradora las registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en la póliza contratada y se realiza desde la fecha de solicitud y el cobro a prorrata; para las



exclusiones se realizará desde la fecha de la solicitud y el cobro o devolución de prima correspondiente a prorrata.

Plazo para comunicar accidentes: El plazo para aviso o notificación del siniestro a la compañía es de 60 (sesenta) días laborables contados desde la fecha que tuvo conocimiento la institución de la incurrancia del siniestro.

Prescripción de los reclamos: El derecho a efectuar reclamos con cargo a las pólizas que se llegaren a contratar, prescribirán en dos años contados a partir de la fecha del siniestro o del último documento respaldando el evento que dio origen.

Pago de siniestros: El Pago de siniestros será 8 (ocho) días laborables una vez documentado el siniestro. Si dentro de los tres días hábiles del término para el pago establecido en el inciso anterior, la Compañía Aseguradora no presenta por escrito objeciones a la documentación presentada, el siniestro quedará automáticamente aceptado y la Cía. Aseguradora procederá al pago respectivo.

En caso de que el pago no se realice en el tiempo establecido en el inciso anterior, la Compañía deberá cancelar el valor respectivo de la indemnización más el interés legal y de mora, sin perjuicio de que la Entidad contratante notifique el incumplimiento al Organismo de Control pertinente.

Errores y omisiones no intencionales: Queda entendido y convenido que todos los errores y omisiones hechos de buena fe en lo referente a nombres, detalle de bienes, podrán ser rectificadas durante la vigencia de esta póliza.

Sujeción de las ofertas: Las ofertas se sujetarán estrictamente a los documentos del concurso, por lo tanto, no se aceptarán ofertas que contengan planteamientos o condicionamientos de fondo que modifiquen los requisitos exigidos por la institución, en cuanto a coberturas, deducibles, objeto del seguro, omisiones o que sean incompletas.

Cobertura provisional: La Compañía adjudicada, proporcionará cobertura provisional inmediata hasta que sea emitido el contrato o póliza correspondiente, y de igual manera cuando finalice la vigencia de dicha póliza si fuese requerida una extensión.

Extensión de vigencia: La institución, podrá solicitar extensión de vigencia con las mismas tarifas y términos hasta una nueva contratación, hasta por 90 días y la prima se cancelará a prorrata, este plazo de igual forma se podrá ampliar de así convenir a los intereses de la institución, o hasta finiquitar un nuevo concurso de ofertas

6. STOCK DE BODEGA (de ser el caso)

No existe certificado de stock.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

CONTRA ENTREGA: Se realizará un pago del 100% conforme a la emisión de las respectivas pólizas, presentación de las facturas correspondientes e informe de conformidad del administrador de contrato, en el que además se debe incluir que las pólizas cumplan con lo establecido en los términos de referencia.

- Comprobante de pago (factura).
- Copia del RUC actualizado.
- Copia del RUP
- Copia de la Cedula del Representante legal.
- Certificación de Cuenta Bancaria.

8. VIGENCIA

Vigencia de las pólizas: Será de 365 días a partir de las 12H00 del 28 de Mayo del 2025.

9. PLAZO

El plazo para la entrega de las pólizas de seguros debidamente legalizadas será 15 días calendario, a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación.

10. GARANTIAS

Las pólizas de seguros serán las garantías.

11. TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se lo hará de manera Total

12. CONCLUSIÓN

La CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DINERO Y VALORES PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PERIODO 2025-2026", es necesaria para proteger los bienes del GAD Municipal de Chambo y dar cumpliendo a las normativas expandido por la Contraloría General del Estado.

13. RECOMENDACIONES

Se recomienda dar inicio a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y/O LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO Y/O HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y DINERO Y VALORES PARA EL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PERIODO 2025-2026". Mismas que fenecen a las 12h00 del 28 de Mayo del 2025.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO	
ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Tlga. Mercedes Pilatuña RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS Código Certificación SERCOP: WPhBqODks7 Ing. Ayde Tasigchana TESORERA Código Certificación SERCOP: TurMuKWusD	Ing. Carlos Armando Fiallos DIRECTOR FINANCIERO Código Certificación SERCOP: 6rGbdnv3Rn

